



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N° 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE LOS PUENTES VEHICULARES, DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR CON EL CENTRO DEL PAÍS” con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría.

MARZO DE 2023

Página 1 de 25



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS | 3 |
| 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES | 4 |
| 2.1.1. MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | 4 |
| 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico | 4 |
| Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE | 5 |
| 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero | 6 |
| Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE | 7 |
| 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico | 7 |
| Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO | 9 |
| 2.1.2. JPS INGENIERIA S.A. | 10 |
| 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico | 10 |
| Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 11 |
| 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero | 12 |
| Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 13 |
| 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico | 13 |
| Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 16 |
| 2.1.3. CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO | 17 |
| 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico | 17 |
| Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 18 |
| 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero | 19 |
| Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 21 |
| 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico | 21 |
| Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 24 |
| 3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 25 |

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del Proceso de Selección Competitiva No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE LOS PUENTES VEHICULARES, DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR CON EL CENTRO DEL PAÍS”** con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría., y cuyo cierre se efectuó el tres (03) de mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|------------------------------|--|--|----------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | 03/03/2023 9:00 a.m. | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | N/A | (3) Correos recibidos el 02/03/2023: 7:42 p.m. 7:46 p.m. 7:46 p.m.. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 2 | | JPS INGENIERIA S.A.S. | N/A | (3) Correos recibidos el 03/03/2023: 4:38 a.m. 4:38 a.m. 4:38 a.m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 3 | | CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO | PROYECTOS Y DISEÑOS SAS 60% WILLIAM CARDONA OLMOS 40% | (4) Correos recibidos el 03/03/2023: 8:20 a.m. 8:20 a.m. 8:20 a.m. 8:42 a.m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|---------------------------------------|--|---------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 1 y 7 | N/A | |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días | N/A | N/A | N/A | |
| 3 | Documento de constitución del proponente plural | N/A | N/A | N/A | |
| 4 | Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de | N/A | N/A | N/A | |
| 5 | Registro único tributario o su equivalente | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 8 | N/A | |
| 6 | Registro único de proponentes | No aporte | No aporte | No aporte | |
| 7 | Certificado de pago de aportes parafiscales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 9 | N/A | |
| 8 | Garantía de seriedad de la propuesta | No cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 10 | La garantía de la seriedad de la oferta <u>debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , de acuerdo con el numeral 5.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, <u>a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , adicionalmente no incluyo los eventos en cuales se puede presentar incumplimiento de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para | |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|------------------------------------|---|---------------|
| | | | | <p>suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> | |
| 9 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 7 | N/A | |
| 10 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 10 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 11 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 11 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 12 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 13 | Autorización de tratamiento de datos personales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 13 | N/A | |
| 14 | Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 5 | N/A | |
| 15 | Formato de declaración juramentada no imposición de multas, sanciones, apremios | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Anexo 6 | N/A | |

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|--|---|-------------------|---|--|
| P01 MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | CUMPLE | 1 CORREO - SOBRE 1 REMISION 1 - 10. ESTADOS FINANCIEROS MIZR - pg 1 - 2 | El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Ignacio Zarate con CC. 93389793 y contador público Duby Aldinever Correa con T.P. 131921-T. |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 1 CORREO - SOBRE 1 REMISION 1 - 10. ESTADOS FINANCIEROS MIZR - pg 3 - 4 | Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Ignacio Zarate con CC. 93389793 y contador público Duby Aldinever Correa con T.P. 131921-T. |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | NO CUMPLE | No adjuntan documentos | No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | NO CUMPLE | 1 CORREO - SOBRE 1 REMISION 1 - 11. DOCUMENTOS CONTADOR MIZR | Para el contador público Duby Aldinever Correa con T.P. 131921-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 21/11/2022. Nota: No se evidencian documentos del profesional que dictamina los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los términos de referencia. |

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

| No | INDICADOR | FORMULA | CONDICIÓN | MARGEN | RESULTADO | EVALUACIÓN |
|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| 1 | Índice de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 1,21 | 25,04 | CUMPLE |
| 2 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a | 70% | 27% | CUMPLE |
| 3 | Razón de cobertura de interés | Utilidad operacional/ gastos de intereses | Mayor o igual o indeterminado | 1,0 | 23,19 | CUMPLE |
| 4 | Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad operacional/ Patrimonio | Mayor o Igual a | 0,04% | 11% | CUMPLE |
| 5 | Rentabilidad del activo | Utilidad operacional/ activo | Mayor o igual a | 0,02% | 8% | CUMPLE |
| RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | CUMPLE |

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo de Suspensión (Meses) | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | |
|--------------|---------------------|--|-----------------|---|-----------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) |
| 1 | MUNICIPIO DE IBAGUE | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AVENIDA GUABINAL ENTRE CALLE 25 CON CARRERA 8 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. | 2173 | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | 12/04/2013 | 11/08/2018 | | | LIQUIDADO | \$ 769.286.944 | \$ 984,70 | I | | - |
| 2 | MUNICIPIO DE IBAGUE | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERSECCION VIAL SECTOR PACANDE ENTRE LA AVENIDA JORDAN – AVENIDA AMBALA (GLORIETA – DEPRIMIDO SECTOR SANTA ANA) CALLE 111 ENTRE CARRERAS 9-8 COSTADO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. | 2172 | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | 12/04/2013 | 11/08/2018 | | | LIQUIDADO | \$ 629.689.760 | \$ 806,01 | I | | - |
| 3 | MUNICIPIO DE IBAGUE | MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 1 "INTERCAMBIO AVENIDA 80 CON CALLE 44 SAN JUAN" | 1899 | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | 30/10/13 | 21/10/2015 | | | LIQUIDADO | \$ 1.064.996.000 | \$ 1.652,82 | C | | - |
| | | | | | | | | | | | | No Cumple | | - |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|----------------------------------|-----------|
| <p>4.5 Causales de rechazo g. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.</p> | <p>El Anexo No 6 : Experiencia mínima requerida no se acompaña de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.</p> | <p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p> | |
| <p>4.5 Causales de rechazo g. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.</p> | <p>El Anexo No 6 : Experiencia mínima requerida no se acompaña de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.</p> | <p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p> | |
| <p>4.5 Causales de rechazo g. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.</p> | <p>El Anexo No 6 : Experiencia mínima requerida no se acompaña de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.</p> | <p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p> | |

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.2. JPS INGENIERIA S.A.

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------------|---|---|---------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 2 a la 6 | N/A | |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 12 a la 19 | N/A | |
| 3 | Documento de constitución del proponente plural | N/A | N/A | N/A | |
| 4 | Apoderados, revisar facultades en caso de que actúan a través de | N/A | N/A | N/A | |
| 5 | Registro único tributario o su equivalente | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 28 a la 26 | N/A | |
| 6 | Registro único de proponentes | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 21 a la 26 a la 281 | N/A | |
| 7 | Certificado de pago de aportes parafiscales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 285 | N/A | |
| 8 | Garantía de seriedad de la propuesta | No cumple/ subsananar | Correo 1 Remisión 1 Pag 287 a la 292 | El oferente deberá subsanar la garantía de la seriedad de la oferta en el sentido que la misma <u>debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , de acuerdo con el numeral 5.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, <u>a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , adicionalmente, | |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|---|--|---------------|
| | | | | se solicita se aporte el recibo de pago, de acuerdo con el numeral 7, que indica lo siguiente: <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> | |
| 9 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 8 | N/A | |
| 10 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 294 y 295 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 11 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 297 y 298 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 296 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 13 | Autorización de tratamiento de datos personales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 301 y 302 | N/A | |
| 14 | Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 309 | N/A | |
| 15 | Formato de declaración juramentada no imposición de multas, sanciones, apremios | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 283 | N/A | |

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---|--|
| P02 JPS INGENIERIA SAS | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | CUMPLE | 3 CORREO - SOBRE 1 - pg 319 - 320 | El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra con CC. 79262203, contador público Diana Paola Lizarazo con T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Alberto Villamil con CC. 80055630 y TP 144748-T. |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - SOBRE 1 - pg 323 - 346 | Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra con CC. 79262203, contador público Diana Paola Lizarazo con T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Alberto Villamil con CC. 80055630 y TP 144748-T. |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - SOBRE 1 - pg 315 - 317 | Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra con CC. 79262203 y revisor fiscal Jorge Alberto Villamil con CC. 80055630 y TP 144748-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Jorge Alberto Villamil con CC. 80055630 y TP 144748-T. |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | NO CUMPLE - SUBSANAR | 3 CORREO - SOBRE 1 - pg 313 - 314 / 318 | Para el revisor fiscal Jorge Alberto Villamil con CC. 80055630 y TP 144748-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022. Nota: No se evidencian documentos del profesional que certifica los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Además a esto, hay que actualizar la expedición de los antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. |

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

| No | INDICADOR | FORMULA | CONDICIÓN | MARGEN | RESULTADO | EVALUACIÓN |
|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| 1 | Índice de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 1,21 | 4,88 | CUMPLE |
| 2 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a | 70% | 43% | CUMPLE |
| 3 | Razón de cobertura de interés | Utilidad operacional/ gastos de intereses | Mayor o igual o indeterminado | 1,0 | 23,08 | CUMPLE |
| 4 | Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad operacional/ Patrimonio | Mayor o Igual a | 0,04% | 8% | CUMPLE |
| 5 | Rentabilidad del activo | Utilidad operacional/ activo | Mayor o igual a | 0,02% | 5% | CUMPLE |
| RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | CUMPLE |

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo de Suspensión (Meses) | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | |
|--------------|----------------------------------|--|-----------------|---|-----------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) |
| 1 | INVIAS | ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MAGDALENA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y PUERTO BOGOTÁ. RUTA 50 TRAMO 07 Y DISEÑO A NIVEL DE FASE III DE LA VARIANTE. | 2527 DE 2007 | JPS INGENIERIA | 23/11/2007 | 20/06/2008 | 0,67 | 7 | LIQUIDADO | \$ 901.041.252 | \$ 1.952,42 | I | 100% | |
| 2 | IDU | CONSULTORIA DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO EN LA CALLE 58 SUR POR DIAGONAL 60 SUR, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ D.C. | 2115 DE 2013 | JPS INGENIERIA | 10/03/2014 | 9/10/2014 | | 7,1 | LIQUIDADO | \$ 621.196.128 | \$ 1.008,44 | I | 100% | 1.008,44 |
| 3 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU | MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 1 "INTERCAMBIO AVENIDA 80 CON CALLE 44 SAN JUAN" | 589 DE 2018 | JPS INGENIERIA | 8/11/2018 | 5/08/2019 | | 9 | LIQUIDADO | \$ 1.416.762.052 | \$ 1.710,83 | C | 50% | 855,41 |
| | | | | | | | | | | | | | Cumple | 1.863,85 |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------------------|--|
| <p>Requisito que atiende: Objeto: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos” Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de puentes vehiculares o viaductos con luz igual o superior a 70 ml.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa A: Inciso 4 - Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada, si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador. NOTA 1: Cuando la actividad requerida como experiencia sea una parte del objeto contractual de las certificaciones aportadas, el valor que será tomado en cuenta, corresponderá al porcentaje del valor del contrato relacionado con la experiencia certificada.</p> | <p>El proponente acredita experiencia sobre una estructura con luz central de 220 m mediante certificación y actas de liquidación y entrega y recibo definitivo, sin embargo, de acuerdo con los documentos adjuntos el mismo contrato incluye en su objeto una variante de 4.22 km no siendo posible evaluar el valor específico del diseño de los puentes.</p> <p>No se evidencia el contrato No 2527 de 2007 suscrito con el INVIAS.</p> <p>El proponente no cumple con el numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo 230.INV 2527 DE 2007. Pág. 05/06 |
| <p>Requisito que atiende: Objeto: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos” Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa B. Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato acompañada del acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.</p> | <p>El proponente acredita experiencia sobre una estructura con luz central de 30 m + accesos. Anexa Acta de Recibo Final y Liquidación de Consultoría para Diseños. De acuerdo con los documentos anexos, el proponente acredita lo indicado en el numeral 5.3.1 Experiencia Mínima Requerida.</p> <p>El documento aportado no permite verificar la fecha de suscripción del contrato 2115 de 2013. El valor ejecutado del contrato corresponde a \$621.196.128 de acuerdo con el Acta de Liquidación.</p> <p>No se evidencia el Contrato No 2115 suscrito con el IDU. Así las cosas, el proponente no cumple con el numeral 5.3.2 Reglas para la acreditación de la Experiencia.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo 268.IDU 2115 DE 2013. Pág. 06/07 |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------------------|---|
| <p>Requisito que atiende: Objeto: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos” Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV. Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de puentes vehiculares o viaductos con luz igual o superior a 70 ml.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa A: Inciso 4 - Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada; si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador. Alternativa B. Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato acompañada del acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.</p> | <p>El proponente acredita experiencia mediante certificación sobre estructuras que integran un intercambiador en la Ciudad de Medellín. La certificación no permite verificar la luz de la estructura, por lo cual, el proponente anexa documentos soporte expedidos por la entidad contratante o entidad pública que acredita la luz de 268 m para la estructura certificada. Los documentos fueron verificados por el Comité Evaluador en el Secop/ Proceso de Selección No. IA 81 DE 2019, Código en Secop: 19-4-10215326, publicado por ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU - MEDELLIN. De acuerdo con lo anterior, el proponente cumple con el numeral 5.3.1 Experiencia mínima requerida.</p> <p>La Certificación aportada no permite verificar la fecha de suscripción del contrato 589 de 2018 y la Aceptación de Postura remitida por el Proponente no constituye la suscripción del contrato, así las cosas, el proponente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo 324.EDU 589 DE 2018. FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OBRA. |

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.3. CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO

| | |
|----------------------------|-----|
| WILLIAM CARDONA OLMOS | 40% |
| PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. | 60% |

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|----------------------|--|--|---------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) | No cumple/ subsanar | Correo 1 Remisión 1 Pag 3 a la 7 | Se solicita al oferente que aporte el certificado del COPNIA vigente respecto del profesional que esta abonando la oferta. | |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 8 a la 22 | N/A | |
| 3 | Documento de constitución del proponente plural | N/A | Correo 1 Remisión 1 Pag 24 a la 28 | N/A | |
| 4 | Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de | N/A | N/A | N/A | |
| 5 | Registro único tributario o su equivalente | Cumple | Correo 1 Remisión 1 46 a la 54 | N/A | |
| 6 | Registro único de proponentes | Cumple | Correo 1 Remisión 1 55 a la 1322 | N/A | |
| 7 | Certificado de pago de aportes parafiscales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 1325 a la 1329 | N/A | |
| 8 | Garantía de seriedad de la propuesta | No acumple/ subsanar | Correo 1 Remisión 1 Pag 38 a la 43 | Se solicita al oferente incluir dentro de la garantía de la seriedad de la oferta, de acuerdo con el numeral 5.1.9- garantía de la seriedad de la oferta- los eventos en cuales se puede presentar incumplimiento de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para | |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|-----------------------|--|---|---------------|
| | | | | <p><i>la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</i></p> | |
| 9 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 29 | N/A | |
| 10 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 1335 a la 1338 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 11 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 1341 a la 1344 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional | NO APORTO | N/A | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA | |
| 13 | Autorización de tratamiento de datos personales | Cumple | Correo 1 Remisión 1 Pag 1347 a la 1351 | N/A | |
| 14 | Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés | No cumple/ subsana | Correo 1 Remisión 1 Pag xx | El oferente deberá aportar el anexo No. 2 debidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes | |
| 15 | Formato de declaración juramentada no imposición de multas, sanciones, apremios | No cumple/ subsana | Correo 1 Remisión 1 Pag xx | El oferente deberá aportar el anexo No.15 debidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes | |

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| WILLIAM CARDONA OLMOS | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | NO CUMPLE - SUBSANAR | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1355 - 1356 | El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona Olmos con CC. 79958441, contador público Leidy Johana Tovar con T.P. 171542-T y contador público independiente Danna Suguey Hernandez con TP 233320-T. Nota: Allegar documentos aclaratorios si debe o no tener revisor fiscal, certificado por un contador público independiente. |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1359 - 1369 | Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona Olmos con CC. 79958441 y contador público Leidy Johana Tovar con T.P. 171542-T |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1370 - 1373 | Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona Olmos con CC. 79958441 y contador público Leidy Johana Tovar con T.P. 171542-T Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Danna Suguey Hernandez con TP 233320-T. |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | NO CUMPLE - SUBSANAR | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1374 - 1376 | Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el contador público independiente Danna Suguey Hernandez con TP 233320-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022. |

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|----------------------|--|---|
| PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | CUMPLE | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1378 - 1379 | El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Eduardo Perez Gutierrez con CC. 1020713407, contador público Jenny Natalia Jaimes con T.P. 139490-T y revisor fiscal Luis Carlos Rodriguez Lopez con CC. 19183731 y TP 19797-T. |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1384 - 1389 | Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Eduardo Perez Gutierrez con CC. 1020713407, contador público Jenny Natalia Jaimes con T.P. 139490-T y revisor fiscal Luis Carlos Rodriguez Lopez con CC. 19183731 y TP 19797-T. |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | CUMPLE | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1392 - 1393 | Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Eduardo Perez Gutierrez con CC. 1020713407, contador público Jenny Natalia Jaimes con T.P. 139490-T y revisor fiscal Luis Carlos Rodriguez Lopez con CC. 19183731 y TP 19797-T. Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Carlos Rodriguez Lopez con CC. 19183731 y TP 19797-T. |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | NO CUMPLE - SUBSANAR | 3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1395 - 1393 | Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el revisor fiscal Luis Carlos Rodriguez Lopez con CC. 19183731 y TP 19797-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022. |

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

| No | INDICADOR | FORMULA | CONDICIÓN | MARGEN | RESULTADO | EVALUACIÓN |
|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| 2 | Índice de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 1,21 | 3,58 | CUMPLE |
| 3 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a | 70% | 44% | CUMPLE |
| 4 | Razón de cobertura de interés | Utilidad operacional/ gastos de intereses | Mayor o igual o indeterminado | 1,0 | 14,33 | CUMPLE |
| 5 | Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad operacional/ Patrimonio | Mayor o Igual a | 0,04% | 37% | CUMPLE |
| 6 | Rentabilidad del activo | Utilidad operacional/ activo | Mayor o igual a | 0,02% | 20% | CUMPLE |
| RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | CUMPLE |

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Tiempo de suspensión (Meses) | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | |
|--------------|------------------------------|--|-----------------|---|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) |
| 1 | CONSTRUCTORA BOLÍVAR | CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO PUENTE PESQUERA UBICADO EN MOSQUERA | C-2765 | PROYECTOS Y DISEÑOS S. A. S. | 23/06/2015 | 15/12/2017 | Sin Suspensiones | 30,2 | LIQUIDADO | \$ 263.425.000 | \$ 357,08 | I | 100% | 357,08 |
| 2 | MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA | CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCAMBIADOR VIAL QUE COMUNICA LA AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA ESTACION DE MADERA CON LA REGIONAL NORTE, COSTADO OCCIDENTAL INCLUYE DISEÑO DE GLORIETAS, VIADUCTOS, ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO, Y REDES DE SERVICIO PUBLICO | 683-2007 | PROYECTOS Y DISEÑOS S. A. S. | 10/12/2007 | 30/11/2008 | 1,53 | 11,9 | LIQUIDADO | \$ 950.400.000 | \$ 2.059,37 | I | 100% | 2.059,37 |
| 3 | MUNICIPIO DE TOCAIMA | REALIZAR LAS OBRAS DE RECUPERACION DE LA BANCA EN EL PUENTE VEHICULAR, RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CAJON, PROTECCION DE TALUDES Y CONSTRUCCION DE GAVIONES EN LA VIA VEREDA COPO VAZQUES (km-15-00-km-15-925) MUNICIPIO DE TOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 153-2011 | WILLIAN CARDONA OLMOS | 1/09/2011 | 20/12/2011 | Sin Suspensiones | 3,7 | LIQUIDADO | \$ 6.000.000 | \$ 11,20 | I | 100% | 11,20 |
| | | | | | | | | | | | | Cumple | 2.427,66 | |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------------------|--|
| <p>Requisito que atiende: Objeto: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos" Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de puentes vehiculares o viaductos con luz igual o superior a 70 ml. Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV. En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa A: Inciso 4 - Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada; si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador.</p> | <p>El proponente acredita experiencia sobre una estructura con luz total de 290 m mediante certificación. De acuerdo con lo anterior, el proponente cumple con el numeral 5.3.1 Experiencia mínima requerida.</p> <p>No se evidencia el contrato C- 2765 suscrito con la Constructora Bolívar, que se relacione con la certificación de experiencia acreditada, así las cosas, el proponente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo Requisitos Habilitantes. Pág. 1401/1413 |
| <p>Requisito que atiende: Objeto: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos" Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV. En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa A: Inciso 4 - Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada; si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador.</p> | <p>El proponente acredita experiencia sobre estructuras que integran un intercambiador vial. De acuerdo con lo anterior, el proponente cumple con el numeral 5.3.1 Experiencia mínima requerida.</p> <p>Anexa Certificación, sin embargo, el documento aportado no permite verificar la fecha de suscripción del contrato. No se evidencia el Contrato No 685 de 2007 suscrito con el Municipio de Bello, así las cosas, el proponente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo Requisitos Habilitantes. Pág. 1405/1413 |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------------------|--|
| <p>Requisito que atiende: Deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: Objeto: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos” En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida. NOTA 1: Cuando la actividad requerida como experiencia sea una parte del objeto contractual de las certificaciones aportadas, el valor que será tomado en cuenta, corresponderá al porcentaje del valor del contrato relacionado con la experiencia certificada.</p> <p>Requisito Faltante: Alternativa A: Inciso 4 - Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada; si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador.</p> | <p>El proponente acredita experiencia mediante Certificación y Acta de Recibo Final de Obra, . El contrato acreditado contiene dentro de su alcance en el Item 5.1 Estudio de Suelos y Diseño Estructural de Puentes con un valor de \$6.000.000,00. De acuerdo con lo anterior, el proponente cumple con el numeral 5.3.1 Experiencia mínima requerida.</p> <p>No se evidencia el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada, así las cosas, el proponente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Archivo Requisitos Habilitantes. Pág. 1411/1413 |

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS |
|----|------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| P1 | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| P2 | JPS INGENIERIA S.A. | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR |
| P3 | CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR |

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los siete (07) días del mes de marzo del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del
P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: Luisa Bucheli - profesional jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Elaboró: Salomon Gonzales - profesional técnico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Elaboró: Tanya Mendez - profesional financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio.
Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza - coordinador jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.